Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA FRUMARCORP S. A. A COMPAÑÍA BANACOR S. A., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

ABG. BETTY GALVEZ E. NOTARIA MACHALA

CUANTIA: U.S. $ 800.oo

#"#"#"#"#"#"#"#"#"#"# "#"#"#"#

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de Mayo del año dos mil dos; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparece la señora LILIAN EMERITA ARMIJOS ROMERO DE CORDOVA, ejecutiva, casada, quien interviene a nombre y en representación de la Compañía FRUMARCORP S. A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña para legitimar su personería e intervención y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de fecha veintidós de Abril del año dos mil dos. La señora compareciente: Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,

Abg. Betty Gálvez E. NOTARIA TERCERA - MACHALA

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía FRUMARCORP S. A., para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación.----------

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cambio del Nombre de Compañía Frumarcorp S. A., a Compañía BANACOR S. A., Ampliación del Objeto Social, Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Lilian Emérita Armijos Romero de Córdova, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Frumarcorp S. A., la misma que legitima su comparecencia con el Nombramiento que debidamente inscrito se agrega como habilitante.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La Compañía Frumarcorp S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria del Cantón El Guabo, Abogada Bertha Romero Tandazo, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución Número Noventa y seis – seis – uno – uno – cero trescientos cuarenta y dos el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el Número

Seiscientos cincuenta y siete el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis; b.- La Compañía Frumarcorp S. A., Aumentó su Capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el dieciséis de Noviembre del año dos mil, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución Número Cero cero punto M punto DIC - cero quinientos trece el catorce de Diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el Número Ciento veinticinco el treinta y uno de Enero del año dos mil uno; y, c) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía Frumarcorp S. A., celebrada el veintidós de Abril del año dos mil dos, acordó por unanimidad lo siguiente: Uno.- Cambiar el Nombre de la Compañía Frumarcorp S. A., a Compañía BANACOR S. A., y Reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denomina BANACOR S. A."; Dos.- Ampliar el OBJETO SOCIAL de la Compañía, en la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO.- La Compañía se dedicará a lo siguiente: Uno.- Al aprovechamiento y a la explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, en especial realizará cultivos en cautiverio, cámaras – frigoríficas, procesamiento,

Abg. Betty Gálvez E. Reg 2
NOTARIA TERCERA - MACHALA

industrialización y comercialización de los mismos; Dos.- Podrá exportar sus productos, en estado natural, semielaborados o elaborados; Tres.- Podrá importar insumos, maquinarias, frigoríficos, vehículos y en general toda clase de bienes relacionados con su actividad; Cuatro.- Podrá dedicarse también el establecimiento de criaderos de aves, instalaciones de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, así como a su faenamiento y comercialización; y, Cinco.- Fabricación de productos obtenidos por moldeado, extrusión y formación de materiales plásticos tales como: a) Fundas para el banano en todas sus medidas y dimensiones; b) Fundas plásticas para el comercio; c) Tubería PVC, hojas laminadas y mangueras de polietileno; y, d) Gavetas, bandejas, envases, vasijas, esterillas, muebles, vajilla y utensilios de cocina. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá: Uno) Disponer de instalaciones industriales, de frío, así como podrá adquirir, arrendar y celebrar cualquier clase de contratos sobre bienes raíces y muebles que guardan relación con su actividad; y, Dos) Finalmente, la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos, contratos o convenciones de carácter tanto civil como mercantil de los permitidos por las leyes ecuatorianas y que estén en relación con su objeto social"; Tres.-

Aumentar el Capital Social de la Compañía por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para que sumado al capital actual que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dé un total de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Las Accionistas señoras María Aguilar Luzuriaga y Norma Córdova Aguilar, renuncian de manera expresa a su derecho de preferencia, por diversas razones de carácter personal, mientras que el accionista señor Romel Córdova Aguilar, propone a la sala cubrir la totalidad de dicho valor con dinero fresco o numerario, que en este mismo acto lo deposita en las arcas de la Compañía y en la forma en que se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación, todo lo cual - se reitera - es aceptado unánimemente por los presentes; y, Cuatro.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice el perfeccionamiento del respectivo trámite.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto, la señora Lilian Emérita Armijos Romero de Córdova, a nombre y en representación de la Compañía Frumarcorp S. A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara que: a.- El socio suscriptor del presente Aumento de Capital Social es de nacionalidad Ecuatoriana; y, b.- La Junta Universal de Accionistas de la Compañía Frumarcorp

Abg. Betty Gálvez E. Reg. 3
NOTARIA TERCERA - MACHALA

S. A., celebrada el veintidós de Abril del año dos mil dos, acordó por unanimidad lo siguiente: Uno.- Cambiar el Nombre de la Compañía Frumarcorp S. A., a Compañía BANACOR S. A., y Reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denomina BANACOR S. A."; Dos.- Ampliar El OBJETO SOCIAL de la Compañía, en la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO.- La Compañía se dedicará a lo siguiente: Al aprovechamiento y a la explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, en especial realizará cultivos en cautiverio, cámaras – frigoríficas, procesamiento, industrialización y comercialización de los mismos; Dos.- Podrá exportar sus productos, en estado natural, semielaborados o elaborados; Tres.- Podrá importar insumos, maquinarias, frigoríficos, vehículos y en general toda clase de bienes relacionados con su actividad; Cuatro.- Podrá dedicarse también al establecimiento de criaderos de aves, instalaciones de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, así como a su faenamiento y comercialización; y, Cinco.- Fabricación de productos obtenidos por moldeado, extrusión y formación de materiales plásticos tales como: a) Fundas para el banano en todas sus medidas y dimensiones; b) Fundas plásticas

para el comercio; c) Tubería PVC, hojas laminadas y mangueras de polietileno; y, d) Gavetas, bandejas, envases, vasijas, esterillas, muebles, vajilla y utensilios de cocina. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá: Uno) Disponer de instalaciones industriales, de frío, así como podrá adquirir, arrendar y celebrar cualquier clase de contratos sobre bienes raíces y muebles que guardan relación con su actividad; y, Dos) Finalmente, la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos, contratos o convenciones de carácter tanto civil como mercantil de los permitidos por las leyes ecuatorianas y que estén en relación con su objeto social"; Tres.- Aumentar el Capital Social de la Compañía por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para que sumado al capital actual que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dé un total de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Las Accionistas señoras María Aguilar Luzuriaga y Norma Córdova Aguilar, renuncian de manera expresa a su derecho de preferencia, por diversas razones de carácter personal, mientras que el accionista señor Romel Córdova Aguilar, propone a la sala cubrir la totalidad de dicho valor con dinero fresco o numerario, que en este mismo acto lo deposita en las arcas de la Compañía y en la forma en que se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación, todo lo cual -, se reitera - es aceptado unánimemente por los presentes e igualmente Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales; y,

Abg. Betty Gálvez E. NOTARIA TERCERA - MACHALA

Cuatro.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice el perfeccionamiento del respectivo trámite.----------
CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Por cuanto la Compañía Frumarcorp S. A., está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, la señora Lilian Emérita Armijos Romero de Córdova, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el Aumento de Capital resuelto se encuentra pagado en su totalidad en numerario con dinero fresco y por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para que sumado al capital actual que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dé un total de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan en el Acta de la Junta Universal de Accionistas celebrada el veintidós de Abril del año dos mil dos, en la que las accionistas renuncian a su derecho de preferencia. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- firma ilegible.- Nécker Franco Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro".----------
Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue

El texto de esta página continúa en la número nueve.-

## REPUBLICA DEL ECUADOR
## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**Oficina:** MACHALA

**No. Trámite:** 6504423 **Tipo de Trámite:** Cambio Nombre Constituido

**Señor:** FRANCO MALDONADO NECKER

**Fecha Reservación:** 16/04/2002

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

28146 FRUMARCORP S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1 **BANACOR S.A**
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **13/10/2002**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR**
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

NOTARIA TERCERA - MACHALA

FRUMARCORP S.A.
FRUTAS Y MARISCOS CORPORATION
RUC: 0790096983001

Av. 9 de Octubre y 23 de abril esq.
Telef: 930-417
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 07 de Diciembre del 2001

Señora
Lilian Emerita Armijos Romero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FRUMARCORP S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma.reemplazando en sus funciones al Sr. Romel Hernán Córdova Aguilar.

En el ejercicio de su cargo, usted representara a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Publica otorgada ante la Notaria Publica del cantón El Guabo, Abgda. Bertha Romero Tandazo, el 21 de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

Romel Hernán Córdova Aguilar
**PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL**. de la Compañía **FRUMARCORP S.A.** para el cual he sido elegida.

Lilian Emerita Armijos Romero
**GERENTE GENERAL**
**C.I. # 070230374-4**

Abg. Betty Gálvez E. Seis 6
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.1.252 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.403.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 28 de Diciembre del 2.001

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRUMARCORP S. A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL 2.002

En la Ciudad de Machala, a los veintidos días del mes de Abril del año dos mil dos, siendo las dieciseis horas con treinta minutos, en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles 9 de Octubre y 23 de Abril esquina, se reúnen los siguientes socios a saber: 1.- Romel Córdova Aguilar, propietario de 22.800 acciones de cuatro centavos de dólares cada una, que representan 22.800 votos; 2.-María Aguilar Luzuriaga, propietaria de 6.600 acciones de cuatro centavos de dólares cada una, que representan 6.600 votos; y, 3.-NormaCórdova Aguilar, propietario de 600 acciones de cuatro centavos de dólares cada una, que representan 600 votos.- Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía FRUMARCORP S.A., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, resuelven por unanimidad conocer lo siguiente: 1.-Tratar y resolver sobre el Cambio del nombre de la Compañía FRUMARCORP S. A. a Compañía BANACOR S.A., asi como la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales;2.- Tratar y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la Compañía, asi como la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales; 3.-Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y forma de pago del mismo, asi como la reforma de los Artículos correspondientes de sus Estatutos Sociales; y, 4.-Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para el perfeccionamiento del respectivo trámite.- Preside esta Junta el señor Romel Córdova Aguilar, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria la señora Lilian Emérita Armijos Romero, en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.- La Presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al primer punto de la agenda, particular que es ampliamente discutido, resolviéndose finalmente y de manera unánime, realizar el cambio del nombre de la compañía e igualmente reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La Compañía se denomina BANACOR S.A. ".-La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se dé lectura del segundo punto de la agenda, particular que se delibera al respecto resolviéndose de manera unánime, ampliar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, incorporándole el punto quinto al OBJETO SOCIAL de la Compañía para que en adelante y en su total integridad esta disposición conste de la siguiente manera.- "ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO.- La Compañía se dedicará a lo siguiente.- Al aprovechamiento y a la explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, en especial realizará cultivos en cautiverio, cámaras - frigoríficas, procesamiento, industrialización y comercialización de los mismos; 2.-Podrá exportar sus productos, en estado natural, semielaborados o elaborados; 3.- Podrá importar insumos, maquinarias, frigoríficos, vehículos y en general toda clase de bienes relacionados con su actividad; 4.-Podrá dedicarse también al establecimiento de criaderos de aves, instalaciones de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, así como a su faenamiento y comercialización; y, 5.- Fabricación de productos obtenidos por moldeado, extrusión y formación de materiales plásticos tales como:

a).-Fundas para el banano en todas sus medidas y dimensiones; b).-Fundas plásticas para el Comercio; c).-Tubería PVC, hojas laminadas y mangueras de

polietileno; y, d).- Gabetas, bandejas, envases, vasijas, esterillas, muebles, vajilla y utensilios de cocina.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá: 1).- Disponer de instalaciones industriales, de frío, asi como podrá adquirir, arrendar y celebrar cualquier clase de contratos sobre bienes raices y muebles que guarden relación con su actividad; y, 2.- Finalmente, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos, contratos o convenciones de carácter tanto civil como mercantil de los permitidos por las leyes ecuatorianas y que estén en relación con su objeto social".- La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se dé lectura al tercer punto de la agenda, particular que se delibera al respecto, resolviéndose de manera unánime, realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS ($800.00USD), para que sumado al capital actual que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS ($1,200.00USD),dé un total de DOS MIL DOLARES AMERICANOS ($2,000.00USD).- Las Accionistas señoras María Aguilar Luzuriaga y Norma Córdova Aguilar, renuncian de manera expresa a su derecho de preferencia, por diversas razones de carácter personal, mientras que el Accionista señor Romel Córdova Aguilar, propone a la sala cubrir la totalidad de dicho valor con dinero fresco o numerario, que en este mismo acto lo deposita en las arcas de la Compañía y en la forma en que se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación, todo lo cual - se reitera - es aceptado unánimente por los presentes:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

| ACCIONISTAS | ACCIONES $0.40USD | CAPITAL DOLARES |
|---|---|---|
| Romel Córdova Aguilar | 22.800 | 912.00 |
| María Aguilar Luzuriaga | 6.600 | 264.00 |
| NormaCórdova Aguilar | 600 | 24.00 |
| | 30.000 | 1,200.00 |

INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
(Suscripción y forma de pago)

| ACCIONISTAS | ACCIONES ($0.40) | CAPITAL EN NUMERARIO |
|---|---|---|
| Romel Córdova Aguilar | 20.000 | 800.00 |
| María Aguilar Luzuriaga | -.- | -.- |
| NormaCórdova Aguilar | -.- | -.- |
| | 20.000 | 800.00 |

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA

| ACCIONISTAS | CAPITAL ANTERIOR USD | AUMENTO DE CAPITAL USD | ACCIONES $0.40 USD | CAPITAL ACTUAL USD |
|---|---|---|---|---|
| Romel Córdova Aguilar | 912.00 | 800.00 | 42.800 | 1,712.00 |
| María Aguilar Luzuriaga | 264.00 | -.- | 6.600 | 264.00 |
| NormaCórdova Aguilar | 24.00 | -.- | 600 | 24.00 |
| | 1,200.00 | 800.00 | 50.000 | 2,000.00 |

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve igualmente de manera unánime por parte de los presentes, reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, para que en adelante consten de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO:DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS ($2,000.00USD) dividido en 50.000 acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar cada una" y "ARTICULO SEXTO:TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numeradas del 01 al 50.000 inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente".- La Presidencia ordena que a través de la Secretaria se dé lectura al último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el presente Cambio de nombre de la Compañía, Ampliación del Objeto Social, el Aumento del Capital Social de la misma y las Reformas Estatutarias propuestas.- La Presidencia dispone que por haberse concluído todos los puntos de la agenda se conceda un receso de cuarenta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, asi como firmar todos los asistentes, en unidad de acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- f)María Aguilar Luzuriaga, Accionista; f)Norma Córdova Aguilar, Accionista; f)Romel Córdova Aguilar, Accionista - Presidente; y, f)Lilian Emérita Armijos Romero, Gerente General - Secretaria.-

Abg. Betty Gabriela E. Ochoa
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía FRUMARCORP S.A., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala a, 22 de Abril del 2.002

Lilian Emérita Armijos Romero
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

íntegramente por mí la Notaria a la compareciente, aquélla se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Lilian Emérita Armijos Romero de Córdova
GERENTE GENERAL DE LA -
COMPAÑÍA FRUMARCORP S. A..-
C.I.No. 0702303744
R.U.C.No. 0790096983001

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE - DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN - FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en nueve fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

ABG. BETTY GALVEZ E. NOTARIA MACHALA

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOY -

Abg. Betty Gálvez E. NOTARIA TERCERA - MACHALA Nueve

**Notaría Tercera**
**Abg. Betty Gálvez E.**

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02.M.DIC. 0168 de fecha 5 de Junio del año 2.002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante la cual se aprueba el Cambio del Nombre de la Compañía FRUMARCORP S. A. a Compañía BANACOR S. A., Ampliación del Objeto Social, Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales, habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matríz de la Escritura Pública respectiva.

Machala, 24 de Junio del 2.002

ABG. BETTY GALVEZ E. NOTARIA MACHALA

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

**DOY FE:** Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número CERO DOS. M-DIC-cero- ciento sesenta y ocho, de fecha cinco de junio del dos mil dos, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Doctor RODRIGO SARANGO, mediante la cual se **APRUEBA** el cambio del nombre de la Compañía FRUMARCORP S.A. a Compañía BANACOR S.A., Ampliación del Objeto social, Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales, habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública respectiva.- El Guabo veintiséis de junio del dos mil dos.-

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON EL GUABO - EL ORO

ABG. RUTH DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0168, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Junio del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 648 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.454.- Machala, a veintiocho de Junio del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiocho de Junio del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Cambio de Denominación de la Compañía **FRUMARCORP S.A.** por la de **BANACOR S.A.;** Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos.- Machala, a veintiocho de Junio del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **FRUMARCORP S.A.**, a foja No. 3.933 del Registro Mercantil del año 1.996; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No.864 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veintiocho de Junio del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA